



LISTA DE PREGUNTAS FRECUENTES

GENERALES

1 ¿Cómo puede el desarrollador saber el puntaje que tiene antes de ser verificado?

Al momento de cargar la información al programa de RUV este mostrará un puntaje aproximado, o por medio del simulador de CONAVI, los cuales solo son indicativos sin valor oficial.

2 ¿Cuántas veces los desarrolladores pueden acceder al programa RUV antes de asignar verificador?

Las veces que quieran ingresar.

3 ¿Se pueden modificar los archivos de evidencias una vez que han sido cargados al programa de RUV?

Sí, siempre y cuando no se haya marcado como verificado.

4 ¿Después de ser validados por el verificador, ya no se podrán modificar archivos?

No, solamente que el verificador lo solicite después de su revisión documental mediante el rechazo de la información y se suba la información corregida.

5 ¿La Geo-referencia es vivienda por vivienda?

Sí

6 ¿De qué manera se puede conocer el puntaje alcanzado para cada una de mis viviendas?

Al momento del registro de la oferta se muestra de manera indicativa el puntaje que adquiera el conjunto de viviendas y una vez que se encuentren en proceso de verificación, la consulta del detalle se presenta en el sistema RUV.



7 ¿En el caso de los DUIS donde el desarrollador sea diferente a la empresa que recibió la certificación, dejar clara la forma en que se hará la comprobación?

El DUIS no necesita comprobar nada de esto porque automáticamente tiene los mil puntos, pero el certificado está a nombre del desarrollador de suelo.

8 ¿Dónde registro la información del desarrollo para conocer el puntaje de ubicación y sustentabilidad del entorno?

Mediante la Guía de aplicación de las Reglas de Operación 2012 podrá conocer el detalle de cada una de las cuatro dimensiones incluidas en el anexo 2, sobre puntaje de ubicación y sustentabilidad del entorno: ubicación, equipamiento, redensificación y competitividad. Puede descargarla del siguiente sitio: <http://www.conavi.gob.mx/programas-estrategicos/tu-casa>

La liga para el registro es

<http://200.77.235.25/ECOTECNOLOGIASWeb/jsp/common/template.jsf>, se puede obtener un puntaje indicativo preliminar, de acuerdo a los atributos seleccionados.

En caso de que tenga dudas adicionales de la interface o sistema RUV, o bien requiera apoyo para determinar la ubicación precisa de algún desarrollo, puede dirigirse al siguiente correo: soporte@ruv.org.mx

9 ¿La página del simulador debe permitirme cargar una orden de las que tenemos activas o se debe trabajar a partir de las opciones que ahí aparecen?

A partir de las que ya aparecen.

10 Para viviendas con DTU finalizado ¿Habrà forma de actualizar los atributos y solicitar una verificación ampliada?

Si, mediante la solicitud de verificación ampliada (segunda verificación).

11 ¿Cuál es la liga para ingresar al sistema RUV y poder acceder a la pantalla de órdenes de verificación para cargar atributos?

La liga es <http://200.77.235.25/ECOTECNOLOGIAS-Web/jsp/common/template.jsf>, o puede ingresar www.micasa.gob.mx, en la cual encontrarán el icono del RUV.

12¿Es necesario contar con parabus formal para obtener puntaje para transporte?

Lo podrá consultar en el apartado de la Guía: DIMENSION COMPETITIVIDAD. Variable: Transporte público



13 ¿Dónde puedo solicitar información de lugares y domicilios de ubicación de ventanillas del CONAVI?

En atención ciudadana mediante la siguiente liga: <http://www.conavi.gob.mx/contacto>, para la operación del Subsidio Federal “Esta es Tu Casa”

En el D.F en Av. Presidente Masaryk 214. 1er. Piso

Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580 México,

14 ¿Cómo se solicita la Revisión de Ubicación y que pasos he de seguir?

El Desarrollador debe acceder a la página de Internet de CONAVI <http://www.conavi.gob.mx> al ícono de Reglas de Operación 2010, para acceder a los requisitos y solicitud que debe ser llenada y firmada.

Requisitos:

- Solicitud firmada
- Planos, según la modalidad solicitada
 - Modalidad: Proximidad y distancia y U3
 - Modalidad U3
- Documentación para modalidad Proximidad y distancia y U3
 - Copia de la Portada del DOF o la Gaceta Oficial Estatal del Plan de Desarrollo Urbano vigente (PDU) o modificación del mismo
 - Plano de zonificación de usos del suelo del PDU vigente, que contenga al predio en uso del suelo habitacional.
 - Licencia, certificado o dictamen de congruencia con el plan de desarrollo urbano (PDU) vigente, que defina al predio con uso del suelo habitacional
 - Dictamen de factibilidad de dotación de servicio de agua y drenaje para el predio a desarrollar en 2012
 - Dictamen de factibilidad de dotación del servicio de energía eléctrica para el predio a desarrollar en 2012
 - Constancia de avance de urbanización superior al 75% para el predio a desarrollar en 2012, especificar infraestructura de agua, drenaje y electrificación. La presentación de este documento es obligatoria hasta el momento de la verificación, toda vez que podrá ser obtenida por orden de verificación.
- Documentación para Modalidad Revisión U3



- Escrito de la SEP del Gobierno del Estado, por el que manifiesta su acuerdo para que la escuela secundaria entre en operación en el siguiente ciclo escolar.
- **Llamar al Centro de atención Telefónica (CAT) RUV 018000077788** con la finalidad de que obtenga su número de atención y envíe la documentación por correo electrónico.

DIMENSIÓN: Ubicación

PLAN DE DESARROLLO URBANO

15 ¿Cómo se valida el uso de suelo en un polígono?

Se presentara como evidencia de uso de suelo el Certificado o dictamen de uso de suelo o equivalente (según normatividad local) emitido por autoridad competente, con base en el plan de desarrollo urbano.

16 ¿Qué es un polígono Intraurbano?

Son zonas consolidadas con acceso a empleo, equipamiento y servicios urbanos.

17 ¿Qué es un polígono Primer contorno?

Son zonas que cuentan con infraestructura y servicios urbanos.

18 ¿Qué es un polígono Segundo contorno?

Son zonas contiguas al área urbana, cercanas a una escuela secundaria conforme a la distancia establecida por las especificaciones de las ROP 2012.

19 ¿Qué pasa si físicamente el predio está en polígono urbano y en los mapas georeferenciados aparece fuera de esta zona?

Se deben presentar las evidencias de ser zona urbana con acceso al empleo, equipamiento y servicios urbanos; a través de la ventanilla única.

20 ¿Qué pasa si físicamente el predio está en un primer contorno y en los mapas georeferenciados aparece fuera de esta zona?

Se deben presentar las evidencias de ser zona urbana; con infraestructura y servicios urbanos a través de la ventanilla única.

21 ¿Qué pasa si físicamente el predio está en un segundo contorno y en los mapas georeferenciados aparece fuera de esta zona?



Se deben presentar las evidencias de ser zona urbana; cercana a una escuela secundaria conforme a la distancia establecida por las especificaciones de las ROP 2012.

22 ¿Qué sucede si el desarrollo se encuentra en dos o más ubicaciones?

La calificación se otorga vivienda por vivienda, por lo tanto cada vivienda esta georreferenciada, obteniendo puntaje según la ubicación en la que se encuentra.

23 ¿Si el predio se ubica en alguno de los contornos definidos en los mapas de ubicación, pero el uso del suelo establecido por el plan de desarrollo urbano de la ciudad, no es habitacional, (es industrial) obtengo el puntaje?

No se adquiere puntaje

24 ¿El certificado del uso de suelo es con base al plan de desarrollo urbano vigente?

Si

25 ¿Tiene valor el certificado del uso de suelo que no es emitido con base en el Plan de desarrollo urbano (PDU)?

Sí, siempre y cuando se haya obtenido con base en un plan parcial autorizado por las autoridades correspondientes y se presente la evidencia.

26 Una vez que se implemente la Georeferencia por cada vivienda y por consecuencia genere que en una misma oferta cuente con diferentes puntajes en las viviendas, ¿De qué forma se podrá homologar el puntaje en las viviendas?

- Si un 70% de la oferta cumple con un puntaje superior y el restante 30% con un puntaje menor, se homologa toda la oferta al puntaje mayor.
- Otra opción es aumentar en un 15% el radio de influencia de las distancias a equipamientos o servicios.

27 ¿Cómo puedo saber la ubicación de mi predio, es decir en que contorno se localiza intraurbano, primer o segundo contorno?

Puede saber la ubicación de su predio mediante los mapas de contornos, los cuales los podrá encontrar en la siguiente liga <http://sig.ruv.org.mx>

En caso de que no pueda ver los que le corresponden, puede solicitar apoyo para determinar su ubicación en el siguiente correo: soporte@ruv.org.mx



Si queda fuera de cualquier contorno NO OBTENDRA PUNTAJE POR UBICACIÓN.

28 Si mi desarrollo se encuentra fuera de cualquier contorno pero es un centro de población con escuelas, empleo, etc. podemos tener subsidio? (siempre y cuando alcancemos la puntuación con los otros requerimientos)

De acuerdo con las Reglas de Operación 2012, publicadas el pasado 26 de diciembre de 2011 en Diario Oficial de la Federación, y con el Anexo 2 de puntaje, le comento que efectivamente se puede acceder a subsidio S3 sumando 200 a 449 puntos o S2 (450-750 puntos); puntaje que puede obtenerse mediante las dimensiones de equipamiento, redensificación y competitividad, aun cuando no se tengan puntos de la dimensión de ubicación.

29 ¿Puedo utilizar google earth para la ubicación de mi predio?

Google earth sólo es una referencia para la ubicación, pero se deben basar en los contornos oficiales definidos por CONAVI cargados en el SIG.

30 ¿Dónde puedo conseguir los mapas de contornos para cualquier ciudad?

En la siguiente liga: <http://sig.ruv.org.mx>

31 ¿Cómo puedo saber el puntaje que obtengo por ubicación?

Debe llamar al Centro de atención Telefónica (CAT) RUV 018000077788 con la finalidad de que obtenga su número de atención y envíe la documentación por correo electrónico.

32 ¿Cómo se realiza la medición de las viviendas a los equipamientos?

Se realiza de manera lineal y es vivienda por vivienda hacia cada equipamiento.

33 ¿Dónde puedo encontrar el archivo de las Características de las Georreferencias para los planos que se deben de subir?

Es el Anexo C de la Guía de aplicación de las reglas de operación, que se encuentra en la página de CONAVI. <http://www.conavi.gob.mx>



34 ¿Dónde puedo conseguir la capa oficial de la SEP y en dónde localizo el SIG para hacer la medición?

Las capas están cargadas en el SIG del RUV, la liga para ingresar es la siguiente <http://sig.ruv.org.mx>

35 Los paquetes que ya están registrados a la fecha de hoy 31 de enero de 2012, ya no aplican las reglas nuevas de operación?

Si solicita otorgamiento de Subsidio después del 31 de marzo del 2012, debe cumplir con las ROP2012

36 Si las viviendas ya cuentan con DTU, ¿Cómo puedo saber el puntaje?

El puntaje lo puede consultar por CUV del modo tradicional en RUV

37 ¿Qué pasa si mi predio queda dividido por un contorno?

Se califican solo las viviendas que quedan dentro del contorno.

38 ¿Cómo puedo adquirir una solicitud de vivienda?

Le solicitamos ingresar esta consulta directamente en atención ciudadana de esta Comisión Nacional de Vivienda disponible en la siguiente liga, para que atiendan a su solicitud: <http://www.conavi.gob.mx/contacto>

SIG

39 ¿En qué momento participa el verificador para constatar la ubicación?

El verificador constatará la ubicación basándose en los mapas del SIG, y en caso de que no se encuentre registrada la infraestructura o servicios en el SIG, se deberá validar mediante la ventanilla única.

ACTUALIZACION DE MAPAS

40 ¿Quién es el encargado de actualizar los contornos y cada cuando se realiza?

El encargado de la actualización es CONAVI, solo si se solicita revisión de contornos



DIMENSIÓN: Equipamiento

41 ¿Cómo evidenciar el equipamiento de áreas libres?

Subiendo los Planos de Equipamiento de áreas libres en la casilla correspondiente del sistema de RUV.

42 ¿Si una escuela o algún equipamiento no están dados de alta que sucede?

Se podrá mandar evidencias para constatar que existen, las cuales serían:

a)

-Para escuelas, la evidencia es:

La incorporación a la SEP del gobierno del estado, misma que contiene

Clave de incorporación

Nombre de la escuela

Domicilio completo

Nombre del Director

Niveles educativos que atiende

-Para Equipamiento de Salud, la evidencia es la licencia sanitaria por parte de la SSA (COFEPRIS), misma que contiene:

Nombre completo del médico certificado

Domicilio completo del equipamiento.

b) Mandar foto georreferenciada del equipamiento

43 ¿El equipamiento tiene que estar terminado y equipado, aún si el desarrollo está en obra?

No, el equipamiento puede estar en construcción, pero es necesario mostrar evidencia de que existe.

44 ¿A qué se refieren los números 1, 2, y 3 en la columna de parámetros de los equipamientos?

Si la vivienda cuenta con 1, con 2 o con 3 equipamientos, es el puntaje asignado según el número de equipamientos con que cuente.

45 ¿La distancia geo-referenciada es en línea?

Sí, el radio de influencia es lineal y se medirá del equipamiento o servicio a la vivienda o centroide de la oferta.



46 ¿Qué hacer cuando la SEP no pone en operación las escuelas?

No se puede dar el subsidio.

47 ¿Dentro del jardín de niños se consideran guarderías?

No.

DIMENSIÓN: Redensificación

48 ¿Qué es la Densidad Bruta?

Densidad bruta es el número de viviendas entre la totalidad del predio en hectáreas.

49 ¿La densidad bruta es para la totalidad del fraccionamiento, o es por etapas, o es por oferta?

Es conforme a la licencia de construcción.

50 ¿Cuándo el plan de desarrollo urbano o el reglamento de fraccionamiento otorgan al predio una densidad menor a la mínima establecida para obtener el puntaje, que debo hacer?

No obtiene puntaje y con base en la legislación local en la materia podrá solicitar ante la autoridad correspondiente la revisión de la densidad.

51 ¿Se puede cambiar algún requisito establecido en las ROP?

No.

52 ¿Cuáles son los Criterios para la vivienda unifamiliar?

Aplican los mismos.

DIMENSIÓN: Competitividad

53 ¿Cuál es la diferencia entre parques y centros comunitarios?

El centro comunitario tiene por lo menos un salón de usos múltiples, baños, área administrativa y bodega, en cambio el parque infantil cuenta con una superficie con juegos infantiles.



54 ¿Contaría el Sistema de suministro de agua potable por sistema presurizado, aunque se coloquen tinacos por exigencia de alguna normatividad local?

No, porque la calificación de esta ecotecnología depende de que no existan tinacos colocados.

55 ¿Si la vialidad primaria del desarrollo cumple con las características establecidas en la reglamentación local, pero estas difieren de las señaladas en la tabla de puntajes, se obtiene la calificación?

Si, debiendo presentar como evidencia la copia del instrumento reglamentario local que establece las características de la vialidad primaria.

56 ¿Qué características en metros cuadrados tendrá los centros comunitarios?

No hay restricción de medidas

57 ¿Cómo se define a la vialidad primaria?

Es aquella que tiene una sección mínima de 20 m, por lo menos 2 carriles por sentido, uno de circulación vehicular de al menos 3.25 m de ancho y uno de transporte público de mínimo 3.5 m de ancho, camellón de 1.50 m. y banquetas de 2.50 m. Paraderos para transporte publico cada 300 m.

58 ¿Cómo solucionar el problema de transporte?

El desarrollador debe evidenciar la existencia de transporte público en vialidades primarias y/o secundarias.

59 ¿Cómo se califica que existe un sistema de transporte?

El desarrollador incorpora la información en el sistema RUV y el verificador se encargara de corroborar lo dicho por el desarrollador.

60 ¿Cuáles son las características de paraderos de transporte?

Debe de estar señalado con letrero o paradas reconocibles.

61 ¿Porque no cuenta el transporte en vialidad secundaria?

Porque sólo se establece en las ROP 2012 características de vialidad primaria.



62 ¿Qué procede cuando la normatividad se contrapone con CONAVI, ejemplo: Tinaco con suministro de agua?

Para efectos del subsidio se debe cumplir con lo establecido por las ROP 2012, es por ello, que existen opciones de sumar puntos, ya que no se pretende trasgredir la normatividad local.

63 ¿Las ecotecnologías susceptibles de vandalismo pueden verificarse en bodega?

Sí, siempre y cuando se presente carta responsiva, de entrega e instalación, firmada por el desarrollador.

64 ¿A qué se refiere el monitor electrónico?

El monitor es un instrumento que permite el monitoreo en continuo en tiempo real del consumo total de la vivienda. Específicamente es un sistema de telemetría conformado por aparato electrónico de monitoreo y sensores de medición precisa del consumo de energía eléctrica y deseablemente también de gas y agua potable. Cabe aclarar que no es el medidor que coloca CFE y tampoco hay que confundirlo con los dispositivos medidores que verifican el consumo por aparato electrodoméstico.

65 ¿Tiene que ir forzosamente instalado a muro el monitor?

El dispositivo deberá instalarse en muro, nicho o repisa al interior de la vivienda, que permita su visibilidad y fácil consulta.

66 ¿Qué porcentaje de lámparas de LED de todo el alumbrado público debe instalarse?

Para el otorgamiento del puntaje, deberá cubrirse el 100% del alumbrado con la ecotecnología señalada. En caso de construirse por fases, deberá ser el 100% de la fase del desarrollo que se está construyendo.